Nit. 800.055.568-1

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° AMBQ-SAMC-02 DE 2026

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Área Metropolitana de Barranquilla, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto – Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas consonantes que rigen la materia, convoca a todos los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada N° AMBQ-SAMC 02 de 2026 cuyo objeto es el:

SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE COMPARENDOS, PAPELERÍA MEMBRETEADA, STICKERS ADHESIVOS Y DEMAS ELEMENTOS QUE SE INDIQUEN CON AJUSTE A LAS CONDICIONES TECNICAS INDICADAS POR EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

A. ALCANCE

ALCANCE: El objeto del contrato se desarrollará de acuerdo con las necesidades del servicio, previa solicitud que se realice por parte del supervisor del contrato, por lo tanto, se deberá cotizar por precios unitarios cada uno de los elementos, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el estudio previo que hace parte integral e inseparable de la presente invitación pública.

El valor del presupuesto oficial contrato comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación del servicio, tales como salarios, prestaciones sociales, subsidio de transporte, aportes a seguridad social (ARL, pensión, salud), parafiscales, dotación de uniformes, gastos administrativos, impuestos, imprevistos. No incluye el suministro de herramientas, elementos de trabajo, ni los insumos necesarios para la prestación del servicio.

El valor final de la oferta seleccionada será aquella que resulte de menor valor luego de sumar los valores unitarios de todos y cada uno de los ítems ofertados y que cumpla todos los requisitos que se describen en la invitación pública.

Los estudios y documentos previos incluyen el análisis del sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos y demás documentos del proceso, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– y en la Secretaría General del Área Metropolitana de Barranquilla, según sea aplicable.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma respectivo

La selección del contratista se realizará a través del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía

DESCRIPCION TECNICA

A. IMPRESIÓN Y SUMINISTRO

El AMBQ requiere la impresión y suministro de los elementos cuyas características técnicas mínimas se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	Valor unitario		
				Valor Unit	IVA	Valor Total
1	Hojas membrete tamaño carta (21,5 cm X 28,0 cm) impresa en papel bond 90 Grms, alta blancura, full color más una tinta de seguridad invisible, numeradas. juegos de original y copia debidamente identificados	JUEGO	1			
2	Hojas membrete tamaño Oficio (22 cm X 34 cm) impresas en papel bond 90 Grms, alta blancura, full color más una tinta de seguridad invisible	UNIDAD	1			
3	Juegos de recibo de caja (original y una copia), impreso en papel Bond 90 Grms, alta blancura full color, 4X4 tintas tamaño 21 cm X 14 cm, empacados en grupos de 500 juegos. Numeración consecutiva	JUEGO	1			
4	Sticker adhesivo, impresos en plotter full color en vinilo transparente con tinta eco solvente resistente al exterior, impresión tipo espejo tamaño 21 cm X 32 cm de acuerdo con diseño provisto por el AMB. Troquelados en forma octogonal. Numeración consecutiva. Un solo fondo. Juego original/copia	JUEGO	1			
5	Talonarios de 50 juegos de comparendos papel químico original y dos (2) copias (azul intermedio y rosado final). Frente impreso en policromía, reverso una tinta, numeración consecutiva. Perforados y grapados. Tamaño 14.0 cm ancho X 22.0 cm alto.	UNIDAD	1			
6	Carnet para identificación de personal impresos a full color con porta carnet doble bolsillo y reata gruesa con mosquetón marcada AMB	UNIDAD	1			
7	Chaleco tipo periodista en Drill, Hombre y Mujer diferentes tallas (S-M-L-XL-XXL) con 2 bolsillos y logo bordado del AMB atrás y adelante	UNIDAD	1			
8	Cachucha tipo beisbolista con correa graduable Logo bordado del AMB	UNIDAD	1			
9	Pendón de 2 mt X 1 mt full color, tinta eco solvente, lona banner 13 onzas con ojetes y estructura metálica forma de Araña	UNIDAD	1			
10	Pendón de 2 mt X 1 mt full color, tinta eco solvente, lona banner 13 onzas con ojetes y estructura metálica Roll-Up	UNIDAD	1			
11	Planillas para encuesta oficina Catastro tamaño extra oficio, papel bond 90 grms alta blancura impreso por ambas caras a una tinta	UNIDAD	1			
12	Camisas de algodón tipo Polo manga corta bordadas frente y espalda con logo del AMB tallas S M L Xl XXl y XXXL para hombre y mujer	UNIDAD	1			
13	Camisetas de polialgodon cuello redondo con el logo de la institución AMB estampadas. tallas S M L Xl XXl y XXXL para hombre y mujer	UNIDAD	1			
14	Sticker impreso en vinilo blanco de 15 micras de 14X20 cms impresos a color en tintas uv eco-solvente (AMB provee arte a imprimir, previa aprobación de muestra impresa)	UNIDAD	1			
Subtotal						
IVA						
VALOR TOTAL UNITARIO						

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Suministrar los elementos por la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. Garantizar la calidad de los bienes.
3. Los suministros una vez requeridos, se entregarán dentro un plazo mínimo de cuatro (4) horas.

4. Cumplir todas las obligaciones señaladas en el presente estudio previo.
5. Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.
6. En caso de que durante la ejecución surja alguna necesidad diferente pero relacionada con los establecidos en el anexo técnico, se podrán solicitar por parte del AMBQ, previo acuerdo entre las partes acerca del valor, el cual en todo caso debe corresponder a los precios del mercado.
7. En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, los elementos ofrecidos por los proponentes no podrán ser ofrecidos en más de una propuesta.

A. DETALLE/VALOR- ESPECIFICACIONES TECNICAS - VER ANALISIS DEL SECTOR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		
				COTIZACION 1 - RS PUBLICIDAD IMPRENTA ONLINE S.A.S	COTIZACION 2 - IMAGINACION & PUBLICIDAD S.A.S	PROMEDIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD
1	Hojas membrete tamaño carta (21,5 cm X 28,0 cm) impresa en papel bond 90 Grms, alta blancura, full color más una tinta de seguridad invisible, numeradas. juegos de original y copia debidamente identificados	JUEGO	1.00	$ 1.650,00	$ 1.809,00	$ 1.730,00
2	Hojas membrete tamaño Oficio (22 cm X 34 cm) impresas en papel bond 90 Grms, alta blancura, full color más una tinta de seguridad invisible	UNIDAD	1.00	$ 933,00	$ 1.100,00	$ 1.017,00
3	Juegos de recibo de caja (original y una copia), impreso en papel Bond 90 Grms, alta blancura full color, 4X4 tintas tamaño 21 cm X 14 cm, empacados en grupos de 500 juegos. Numeración consecutiva	JUEGO	1.00	$ 870,00	$ 950,00	$ 910,00
4	Sticker adhesivo, impresos en plotter full color en vinilo transparente con tinta eco solvente resistente al exterior, impresión tipo espejo tamaño 21 cm X 32 cm de acuerdo con diseño provisto por el AMB. Troquelados en forma octogonal. Numeración consecutiva. Un solo fondo. Juego original/copia	JUEGO	1.00	$ 12.500,00	$ 13.100,00	$ 12.800,00
5	Talonarios de 50 juegos de comparendos papel químico original y dos (2) copias (azul intermedio y rosado final). Frente impreso en policromía, reverso una tinta, numeración consecutiva. Perforados y grapados. Tamaño 14.0 cm ancho X 22.0 cm alto.	UNIDAD	1.00	$ 32.150,00	$ 33.600,00	$ 32.875,00
6	Carnet para identificación de personal impresos a full color con porta carnet doble bolsillo y reata gruesa con mosquetón marcada AMB	UNIDAD	1.00	$ 26.800,00	$ 27.200,00	$ 27.000,00
7	Chaleco tipo periodista en Drill, Hombre y Mujer diferentes tallas (S-M-L-XL-XXL) con 2 bolsillos y logo bordado del AMB atrás y adelante	UNIDAD	1.01	$ 102.300,00	$ 106.000,00	$ 104.150,00
8	Cachucha tipo beisbolista con correa graduable Logo bordado del AMB	UNIDAD	1.00	$ 49.000,00	$ 52.500,00	$ 50.750,00

9	Pendón de 2 mt X 1 mt full color, tinta eco solvente, lona banner 13 onzas con ojetes mas estructura metálica forma de Araña	UNIDAD	1.00	$ 393.000,00	$ 404.000,00	$ 398.500,00
10	Pendón de 2 mt X 1 mt full color, tinta eco solvente, lona banner 13 onzas con ojetes mas estructura metálica Roll UP	UNIDAD	1.00	$ 485.000,00	$ 522.500,00	$ 503.750,00
11	Planillas para encuesta oficina Catastro tamaño extra oficio, papel bond 90 grms alta blancura impreso por ambas caras a una tinta	UNIDAD	1.00	$ 420,00	$ 455,00	$ 438,00
12	Camisas Institucional tipo Polo manga corta bordadas frente y espalda con logo del AMB tallas S M L Xl XXl y XXXL para hombre y mujer	UNIDAD	1.00	$ 81.100,00	$ 85.000,00	$ 83.050,00
13	Camisetas de polialgodon cuello redondo con el logo de la institución AMB estampadas en el frente, tallas S M L Xl XXl y XXXL para hombre y mujer	UNIDAD	1.00	$ 51.230,00	$ 59.200,00	$ 55.215,00
14	Sticker impreso en vinilo blanco de 15 micras de 14X20cms impresos a color en tintas uv eco-solvente (AMB provee arte a imprimir, previa aprobación de muestra impresa)	UNIDAD	1.00	$ 4.980,00	$ 5.300,00	$ 5.140,00
SUB TOTAL						**$ 1.277.325,00**
IVA						**$ 242.692,00**
VALOR TOTAL						**$ 1.520.017,00**

El contrato se ejecutará por precios unitarios, por lo tanto, el valor final será el que resulte de multiplicar los servicios prestados, por el valor unitario de cada uno de ellos.

El valor del contrato será la suma de $123.590.655

Se tendrá en cuenta la oferta más favorable para el AMBQ, la cual corresponderá a aquella que represente el menor precio a la Entidad.

El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el AMBQ no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

El proponente debe cumplir todas las obligaciones señaladas en el estudio previo.

Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.

Las cantidades señaladas son estimadas, pudiendo aumentar o disminuir durante la ejecución según las necesidades del AMBQ. En caso de que el AMBQ llegare a requerir cantidades por encima del valor del contrato, el adjudicatario deberá sostener el valor ofertado en proporción a los descuentos para la prestación del servicio y/o ajustarse conforme a los precios del mercado.

El valor del presupuesto oficial contrato comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como salarios, prestaciones sociales, subsidio de transporte, aportes a seguridad social (ARL, pensión, salud), parafiscales, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, según aplique para el caso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, reglamentadas en el Decreto 1082 de 2015, establecen la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para la adquisición de bienes y servicios de común utilización, de acuerdo con el valor del contrato y el presupuesto de la entidad.

Por lo anterior, el procedimiento de selección del contratista será el Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual está sometido a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en desarrollo de los mismos la selección será objetiva, en igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

El numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.* (…)"

REQUISITOS Y ASPECTOS GENERALES:

VER ESTUDIO PREVIO

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- Estar inscrito como entidad prestadora de servicios de seguros
- Contar con las autorizaciones legales y de entidad competente, vigentes, para la ejecución del objeto de este contrato
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con EL AMBQ.
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- De igual forma debe presentar el Certificado de la Superintendencia Financiera o la autoridad competente para prestar los servicios objeto de la presente licitación.
- En el presente proceso no hay lugar a Precalificacion.
- Los documentos del proceso, las consultas, las comunicaciones, observaciones respuestas y demás aspectos del proceso, deberán realizarse a través de la Plataforma del SECOP II ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

A. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El contrato con que se pretenda acreditar la experiencia deberá estar registrado en el RUP y **clasificado hasta el tercer nivel** hasta en uno de los códigos que se enuncian a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82121506	82	12	15	06 Impresión de Publicaciones

PRESUPUESTO OFICIAL – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto para esta contratación se respalda con certificado de disponibilidad presupuestal N° 662 de 2026 expedido por el Subdirector Financiero del AMBQ.

- **VER ANALISIS DEL SECTOR**

De acuerdo con el Análisis del Sector y el Estudio Previo que se anexan y forman parte integral e inseparable de esta invitación pública, el **presupuesto oficial mensual estimado de los precios unitarios sumados** para la selección de la oferta más favorable corresponde a la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL DIECISIETE PESOS ($1.520.017,00) M/L**, incluido IVA, es decir, el valor mensual de los precios unitarios sumados, son los descritos en el análisis del sector.

Como quiere que el contrato se ejecutará según necesidades del servicio y se pactará a precios unitarios, el valor del contrato será por la suma de $123.590.655 incluido IVA.

OBSERVACION: EL VALOR DE LA OFERTA SE PRESENTA POR PRECIOS UNITARIOS, POR LO TANTO, EL VALOR FINAL DEL CONTRATO SERA AQUEL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL VALOR UNITARIO POR EL NUMERO DE ELEMENTOS REALMENTE ENTREGADOS.

En la evaluación también se verificarán los aspectos técnicos y demás requerimientos de la entidad descritas en el presente estudio previo y en la invitación publica respectiva.

VII. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el Análisis del Sector que se anexa y forma parte integral e inseparable de este estudio, el valor del presupuesto oficial por precios unitarios sumados estimado para la selección de la oferta más favorable, corresponde a la suma de $1.520.017 IVA incluido.

A. VALOR DEL PROCESO

Para la determinación del valor del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó AMBQ y los antecedentes de contratación, incluyendo los gastos e impuestos a que haya lugar. Por lo tanto, para los efectos del proceso, se verificará que el valor de la oferta se enmarque dentro de los criterios de responsabilidad evitando la presentación de ofertas artificialmente bajas, lo cual será debidamente verificado por el AMBQ durante la evaluación del precio de las ofertas, sobre las cuales se procederá conforme lo indica la jurisprudencia y demás normas que rigen la materia.

El menor valor considerado para evaluación y mejor oferta será la sumatoria de los precios unitarios correspondiente a los servicios a contratar.

El valor final será aquel que resulte de la multiplicación de los precios unitarios, por el valor de los servicios realmente ejecutados según las necesidades del servicio, de acuerdo con lo instruido por el supervisor del contrato.

El valor unitario de cada ítem no podrá superar el valor unitario promedio establecido por la entidad en su análisis de mercado, so pena de rechazo de la oferta.

Por lo anterior se solicita a todos los interesados en participar en el presente proceso de contratación, presentar su mejor oferta para los efectos requeridos la cual debe ajustarse a los requisitos y condiciones técnicas señaladas en la ficha técnica y en el estudio previo que se anexa y hace parte integral de la presente invitación pública y que se puede consultar en la Secretaría General de esta entidad.

Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual, elementos, IVA y demás impuestos tasas y contribuciones, costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación y que generen su suscripción, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, los valores que reposen en la propuesta serán invariables durante el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

La oferta económica no podrá superar el 100% presupuesto oficial estimando.

EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos o cualquier otro tipo de gastos no analizados en los valores que contempla la propuesta, así mismo no se aceptaran salvedades de naturaleza alguna.

El presupuesto oficial del proceso de selección obedece al análisis de precios del mercado realizado por la entidad a proveedores de los servicios a prestar.

El valor del presupuesto oficial contrato comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación del servicio, tales como salarios, prestaciones sociales, subsidio de transporte, aportes a seguridad social (ARL, pensión, salud), parafiscales, dotación de uniformes, gastos administrativos, impuestos, imprevistos.

Este valor incluye IVA y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Los valores que reposen en la propuesta serán invariables durante el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

No habrá adjudicación parcial por ítem, por lo tanto, se deberá cotizar en la oferta la totalidad de los ítems, sin superar presupuesto oficial unitario del presente proceso de contratación, so pena de ser eliminado.

B. FORMA DE PAGO

El contrato que resulte del presente proceso de selección no contempla entre su forma de pago anticipo o pago anticipado.

El ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA previo cumplimiento del objeto contractual y requisitos de pago, pagará el presente contrato mes vencido, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura según el régimen tributario que le sea aplicable, El ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA efectuará los pagos de las cuentas de cobro del contrato que resulte del presente proceso dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la cuenta/ factura.

Adicionalmente el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando haya lugar a ello y con el pago de las estampillas Departamentales y Distritales que genere la suscripción del contrato.

VIII. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.
2. Mantener indemne al Área Metropolitana de Barranquilla de reclamaciones de terceros
3. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta, la invitación pública y en los estudios previos.
4. Asumir y pagar por su cuenta, las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
5. Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos legales y administrativos establecidos.
6. Constituir las diferentes garantías pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes durante los términos establecidos.
7. Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello.

8. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993
9. Realizar los aportes y mantener al día los pagos al sistema de seguridad social, pensiones y parafiscales según corresponde de conformidad con lo establecido en la ley, de todo el personal puesto a disposición para la ejecución del presente contrato. Para tales efectos y de conformidad con lo establecido en las normas aplicables el **CONTRATISTA** con la firma del presente contrato autoriza al **AMBQ,** en caso de incumplimiento de dicha obligación, el descuento y pago de los aportes de seguridad social, sin que ello genere relación laboral
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor designado por el AMB y/o aquella que previamente se le indique.
11. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión
12. Prestar toda la cooperación para ejecución del contrato y cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
13. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los plazos establecidos o que se le indiquen y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
14. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el **AMBQ**, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
15. El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades que hacen parte del presente contrato dentro de los términos fijados por el **AMBQ**. Si el contratista deja vencer un término legal o el fijado por el **AMBQ** para realizar una actividad asignada por el coordinador del contrato, el **AMBQ** podrá iniciar el procedimiento de multas o declarar el incumplimiento del contrato según corresponda mediante acto administrativo de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en retrasos.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
18. Mantener la debida confidencialidad y reserva legal sobre las actividades que por razón del contrato y con ajuste a las normas que rigen la materia llegue a conocer durante la ejecución del mismo; esta obligación deberá ser cumplida por EL **CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato cualquiera que sea la causa de terminación. En consecuencia, la información confidencial no podrá ser divulgada por EL **CONTRATISTA**, ya sea para beneficio propio, de su nuevo empleador o de un tercero.
19. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, los pliegos y la propuesta.
20. Cumplir con todas las especificaciones y exigencias señaladas en el presente estudio previo y demás documentos del proceso.
21. Cumplir con los requerimientos del supervisor para el buen cumplimiento del objeto

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato

B. OBLIGACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

1. Hacer seguimiento al desarrollo a las obligaciones del contratista
2. Realizar la supervisión del contrato
1. Prestar la cooperación necesaria para la ejecución del presente contrato, así como entregar y facilitar el acceso a la información necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Presentar las recomendaciones sobre cambios en las especificaciones técnicas que impacten la ejecución
3. Realizar las actas de recibo parcial y final
4. Realizar el pago en los plazos establecidos.
5. Revisar las actividades del contratista con el fin de verificar su cumplimiento y aprobarlas.

6. Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de pagos
7. Pagar las cuentas presentadas por el contratista dentro del plazo pactado
8. Liquidar el contrato en caso de ser aplicable

Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en el contrato.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será aquel que transcurra desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado para la ejecución del objeto contractual, lo que primero ocurra, previa expedición del Registro Presupuestal por parte del AMBQ y aprobación de la garantía, según aplique.

X. MATRIZ DE RIESGOS

VER ANALISIS DEL SECTOR

GARANTIAS.

El proponente adjudicatario se compromete, una vez suscriba el contrato objeto del presente proceso de selección a suscribir y hacer entrega para su aprobación de una Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto contractual dentro de los cinco días hábiles a la aceptación de la oferta en la que figure como beneficiario el Área Metropolitana de Barranquilla, mediante las cuales asegura el cumplimiento de sus obligaciones. El Área Metropolitana de Barranquilla aprobará la garantía salvo que requiera ajustes, caso en el cual, la aprobará cuando se presenten los ajustes requeridos.

La garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, si procede, y debe amparar los riesgos en que incurra la entidad derivados de los hechos que se relacionan en el numeral 3 del artículo 2.2.21.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

Con las garantías otorgadas se deberán cubrir los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	10%	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Duración del contrato y tres (3) años más

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO Y EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 019 y 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones respectivamente se podrán consultar Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

El protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, está dirigido a los usuarios del SECOP II en los eventos en los cuales la plataforma presente fallas Generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en el SECOP II, el cual se puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

De conformidad con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, el protocolo aplica cuando las fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento (presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas.

Ante una posible indisponibilidad por falla general o particular es importante que como Proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de fallas particulares, se comuniquen oportunamente con la Entidad Compradora y la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte, que podrán acceder a través del link: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte.

La comunicación con el AMBQ a través de dicho correo (la plataforma) debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma, adjuntando el certificado de indisponibilidad que registra la falla general o certificado de falla particular. No obstante, se recomienda a los oferentes disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II. Nota: en caso de que la plataforma, certifique que la misma no se encuentra habilitada, el correo para atender la indisponibilidad de la plataforma de SECOP II será: **contratacion@ambq.gov.co**

Es indispensable aclarar que por dicho correo no podrán ser enviados subsanes, observaciones o peticiones, sino en casos excepcionales en los que la plataforma de SECOP II no esté funcionando y sea en horas y días en los que se venza el plazo para presentar determinado documento, requerimiento, observación o petición.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse por escrito de conformidad como se indica en el pliego de condiciones, en el lugar fecha y hora indicado en el cronograma del proceso y en la presente convocatoria pública.

CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO

Publicación Proyecto Pliego de Condiciones – Convocatoria	Del 10/04/2026 al 17/04/2026	SECOP II
Recepción observaciones proyecto de pliego de condiciones	Del 10/04/26 al 17/04/202	SECOP II
Plazo de solicitud limitación Mipyme	17/04/2026	
Resolución Apertura del Proceso	11/06/2026	SECOP II
Acto motivado de acumulación de respuestas a observaciones proyecto de pliego	11/06/2026	SECOP II
Publicación Pliego Definitivo	11/06/2026	SECOP II
Manifestación de interés. Requisito habilitante	Del 11/06/2026 al 16/06/2026	SECOP II
Fecha máxima para solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones	17/06/2026 14:00	SECOP II
Fecha máxima de respuesta a aclaraciones del pliego, publicación de adendas avisos y comunicaciones	17/06/2026	SECOP II
Lista de Oferentes	17/06/2026	
Cierre. Recepción de ofertas	18/06/2026 11:30 A.M.	SECOP II
Fecha máxima para sanear documentos	22/06/2026	SECOP II
Evaluación	A partir del 19/06/2026	SECOP II
Resultado Evaluación	Tres (3) días siguientes a la publicación de la evaluación	SECOP II
Adjudicación	Un día a partir del vencimiento del traslado de la evaluación	SECOP II
Suscripción del contrato	Mínimo un día a partir de la evaluación	SECOP II

ACUERDO INTERNACIONAL

El presente proceso en razón al valor del presupuesto oficial estimado para su trámite, su objeto y entidad convocante, no se encuentra cobijado por Acuerdos Internacionales ni Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

INDICACION SI EL PROCESO DE SELECCIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Nit. 800.055.568-1

COL$	**532.338.092**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA	
NIVELES	**2024-2025**
	COL$
Central bienes y servicios	435.580.321
Central servicios de construcción	28.620.713.796
Sub-central bienes y servicios	N/A
Sub-central servicios de construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	2.177.910.121
Otras entidades servicios de construcción	69.696.573.433

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	
NIVELES	**2024-2025**
	COL$
Central bienes y servicios	746.344.157
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.148.221.780
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA	
NIVELES	**2024-2025**
	COL$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

CHILE Y COLOMBIA ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE	
NIVELES	**2024-2025**
	COL$
Central bienes y servicios	287.055.445
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA	
NIVELES	**2024-2025**
	COL$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2024- 2025		
Nivel Central	**Sección B**	**Sección C**
	Nivel Subcentral	Otras Entidades Cubiertas

Chile	Bienes y servicios $286.754.038 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $1.261.717.769 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**
México	Bienes y servicios $286.754.038 COP Servicios de construcción $44.095.402.983 **COP**	**N.A**	Bienes y servicios $1.695.973.592 COP Servicios de construcción $54.273.800.003 **COP**
Perú	Bienes y servicios $544.832.673 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 **COP** Servicios de Construcción $28.675.403.847 COP	Bienes y servicios $1.261.717.769 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA	
NIVELES	**2024-2025**
	COL$
Central bienes y servicios	401.000.000
Central servicios de construcción	28.670.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.147.000.000
Sub-Central servicios de construcción	86.020.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.294.000.000
Otras entidades servicios de construcción	86.020.000.000

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA	
NIVELES	**2024-2025**
	COL$
Central bienes y servicios	391.900.299
Central servicios construcción	50.947.068.122
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.959.496.615
Otras entidades servicios construcción	62.707.009.617

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA- SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E	
NIVELES	**2024-2025**
	COL$
Central bienes y servicios	696.380.112
Central servicios construcción	26.783.850.461
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420
Otras entidades servicios construcción	26.783.850.461

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA	
NIVELES	**2024-2025**
	COL$
Central bienes y servicios	696.380.112
Central servicios construcción	26.783.850.461
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420
Otras entidades servicios construcción	26.783.850.461

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA		
Sección A	**Sección B**	**Sección C**
Entidades de Nivel Central	Entidades del Nivel Subcentral	Otras Entidades Cubiertas

Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA: PROCESO DE SELECCIÓN AMBQ-SAMC 02 DE 2026: NO APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES DEL NIVEL SUB-CENTRAL BIENES Y SERVICIOS NI SERVICIOS DE CONSTRUCCION

ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La adjudicación se realizará en la fecha y hora establecida en el Cronograma.

En el evento que el Director del AMBQ o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, lo justificará en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria no se encuentra limitada a la participación de las MIPYMES nacionales en razón al valor del presupuesto oficial estimado para su trámite.

CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria no se encuentra limitada a la participación de las MIPYMES nacionales en razón al valor del presupuesto oficial estimado para su trámite.

MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
SECRETARIA GENERAL
DELEGADA PARA LA CONTRATACION

Elaboró: Elsa Barraza I Asesora Jurídica Externa.